

Hermosillo, Sonora; 13 de diciembre de 2024

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruíz
Coordinador General de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud

Dra. Carmen María López Saiz
Jefa del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos
Presidente del H. Colegio Departamental

Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición cerrado, realizado para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por tiempo indeterminado en la categoría de asociado en el Área de Proteómica, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria CHER-FICBS-DIPA-018 emitida el 18 de octubre de 2024.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
 1. Andrés Álvarez Armenta

- II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:
 1. Andrés Álvarez Armenta

- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, el concursante que aprobó la evaluación del jurado es:
 1. **Andrés Álvarez Armenta**

- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:
Andrés Álvarez Armenta

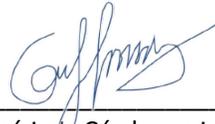
y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. No aplica

La decisión del jurado se basó en los resultados y promedio obtenidos a partir de las pruebas escrita, oral y didáctica (Acta 7). Así como los comentarios y análisis realizado por los miembros del jurado

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dr. José Luis Cárdenas López
Secretario del jurado

Ccp. Presidente del jurado